



RESOLUCIÓN No. 28 DE 2022
(Septiembre 30)

POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, PROFESORES Y EGRESADOS TITULADOS ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD EN LA SEDE BARRANQUILLA

El Rector de la Universidad Simón Bolívar, en uso de sus atribuciones estatutarias y conforme lo dispuesto por la Sala General, convoca a los interesados en postularse para ser elegidos como representantes de estudiantes, profesores y egresados titulados ante los órganos colegiados de la Universidad en la sede Barranquilla, a inscribirse y a participar en la jornada de elección, cumpliendo las disposiciones establecidas en el **Reglamento para la elección de representantes de estudiantes, profesores y egresados titulados ante los órganos colegiados de la Universidad** (Publicado en el centro de documentos de la página web), de acuerdo con los siguientes términos:

Artículo 1°. Fecha de elecciones. La consulta para la elección de representantes de estudiantes, profesores y egresados titulados para el periodo comprendido entre 2022-2 y 2024-2 en Barranquilla se realizará el **4 de noviembre de 2022**; votación que se efectuará en las sedes académicas de la Universidad, en el horario de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. en jornada continua.

Artículo 2°. Inscripciones y candidatos. La inscripción de candidatos se realizará entre el 30 de septiembre y el 11 de octubre ante la oficina del Jefe de Personal, a través del **link de inscripción <https://forms.gle/nSTTPUuzHP1f2vK19>**. Los aspirantes deberán acreditar la condición y calidad correspondiente a la representación a que aspiran de acuerdo con el Reglamento para la elección de representantes de estudiantes, profesores y egresados titulados ante los órganos colegiados de la Universidad. La lista final de candidatos que cumplan los requisitos de inscripción se publicará el 18 de octubre.

Artículo 3°. Campañas de promoción de los candidatos. Los aspirantes podrán realizar campaña entre el 19 de octubre y el 3 de noviembre, únicamente a través de cuentas de redes sociales no oficiales de la Universidad y de afiches ubicados en los espacios destinados para ello. No se permite la publicidad en sitios diferentes a los asignados.

La propaganda electoral debe respetar el honor de los miembros de la comunidad, no deberá incitar a la violencia o al daño colectivo, y deberá ser respetuosa de los





valores, símbolos, costumbres y tradiciones de la Universidad, de la región y del país.

Se prohíbe:

1. Utilizar los recursos de la Universidad para fines electorales.
2. Colocar letreros, calcomanías y otros medios de propaganda en sitios distintos a los designados en esta convocatoria.
3. Realizar propaganda por cualquier medio después de la fecha límite señalada para la campaña.
4. Utilizar en la propaganda, en forma directa o indirecta, información que relacione directa o indirectamente la candidatura con marcas comerciales, patrocinadores, o partidos y movimientos políticos.
5. Ofrecer dádivas, dinero u otros elementos en contraprestación del voto.

Artículo 4°. Incumplimiento de los candidatos. El candidato que incumpla el reglamento, las normas éticas, morales y las disposiciones fijadas en la convocatoria quedará descalificado y cursará el proceso disciplinario que le corresponda, conforme lo dispuesto en el régimen disciplinario que le aplique.

Artículo 5°. Soporte logístico. La Vicerrectoría Administrativa, la Dirección de Tecnologías de la Información, la Dirección de Comunicaciones y la Secretaría General son las encargadas de brindar el soporte para la transparencia de la logística de inscripción y el proceso de consulta para la elección de los representantes.

Artículo 6°. Promoción de la Convocatoria. Las respectivas Facultades y la Vicerrectoría Académica, a través de las Direcciones de programa, son las instancias que promueven la participación para garantizar la transparencia del proceso y los espacios para la campaña de los candidatos.

Artículo 7°. Asientos en los órganos colegiados. Los órganos colegiados de la sede Barranquilla que hacen parte de la convocatoria para la jornada de elección de representantes de estudiantes, profesores y egresados titulados son: Consejo de Gobierno, Consejo de Facultad y Comité de Programa (doctorados, maestrías, especialidades Médicas y Quirúrgicas, y pregrados), conforme la siguiente relación:

PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS SEDE BARRANQUILLA:

1. Consejo de Gobierno
2. Consejo de Facultad de Administración y Negocios
3. Comité de programa Doctorado en Administración
4. Comité de programa Maestría en Administración de Empresas e Innovación





5. Comité de programa Maestría en Auditoría y Sistemas de la Calidad en Servicios de Salud
6. Comité de programa Maestría en Gerencia de Servicios de Salud
7. Comité de programa Maestría en Gerencia del Talento Humano
8. Comité de programa Maestría en Desarrollo y Gestión de Empresas Sociales
9. Comité de programa Administración de Empresas
10. Comité de programa Comercio y Negocios Internacionales
11. Comité de programa Contaduría Pública
- 12. Consejo de Facultad de Ciencias Básicas y Biomédicas**
13. Comité de programa Doctorado en Genética y Biología Molecular
14. Comité de programa Maestría en Genética
15. Comité de programa Microbiología
16. Comité de programa Química y Farmacia
- 17. Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud**
18. Comité de programa Maestría en Actividad Física y Salud
19. Comité de programa Maestría en Neuropsicología
20. Comité de programa Especialización en Anestesiología
21. Comité de programa Especialización en Cardiología
22. Comité de programa Especialización en Cirugía Plástica: Reconstructiva y Estética
23. Comité de programa Especialización en Ginecología y Obstetricia
24. Comité de programa Especialización en Medicina Interna
25. Comité de programa Especialización en Medicina Crítica y Cuidados Intensivos
26. Comité de programa Especialización en Nefrología
27. Comité de programa Especialización en Neurología
28. Comité de programa Especialización en Oftalmología
29. Comité de programa Especialización en Pediatría
30. Comité de programa Especialización en Psiquiatría
31. Comité de programa Enfermería
32. Comité de programa Fisioterapia
33. Comité de programa Instrumentación Quirúrgica
34. Comité de programa Medicina
- 35. Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**
36. Comité de programa Doctorado en Ciencias de la Educación
37. Comité de programa Doctorado en Psicología
38. Comité de programa Doctorado en Sociedad y Cultura Caribe
39. Comité de programa Maestría en Derecho Administrativo
40. Comité de programa Maestría en Derecho Penal
41. Comité de programa Maestría en Derecho Procesal
42. Comité de programa Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social
43. Comité de programa Maestría en Educación





44. Comité de programa Maestría en Familias
45. Comité de programa Maestría en Psicología
46. Comité de programa Derecho
47. Comité de programa Psicología
48. Comité de programa Trabajo Social
- 49. Consejo de Facultad de Ingenierías**
50. Comité de programa Doctorado en Gestión de la Tecnología y la Innovación
51. Comité de programa Maestría en Ingeniería Industrial
52. Comité de programa Maestría en Ingeniería de Sistemas y Computación
53. Comité de programa Maestría en Gestión y Emprendimiento Tecnológico
54. Comité de programa Maestría en Sistemas de Gestión
55. Comité de programa Ingeniería de Sistemas
56. Comité de programa Ingeniería Industrial
57. Comité de programa Ingeniería Multimedia
58. Comité de programa Ingeniería Mecánica
59. Comité de programa Ingeniería Mecatrónica
60. Comité de programa Ingeniería Biomédica
61. Comité de programa Ingeniería Civil
62. Comité de programa Diseño Industrial

Artículo 8°. Logística para la votación. La Universidad instalará computadores en cada sede el día determinado de la votación para ejercer el correspondiente derecho a elegir a los representantes. En cada lugar de votación habrá un funcionario dispuesto a prestarle la colaboración necesaria para cumplir con este acto democrático.

Artículo 9°. Votantes. Para ejercer el derecho al voto, los estudiantes y profesores deberán identificarse con el carnet digital que acredite como miembro de la comunidad correspondiente y los egresados titulados deberán estar registrados en la base de datos de la Universidad.

La población votante en cada caso es la siguiente:

1. Para la elección de representantes de estudiantes: Los estudiantes activos en el período 2022-2 de programas propios de la Universidad de la sede Barranquilla.
2. Para la elección de representantes de profesores: Los profesores de planta, de tiempo completo, de medio tiempo, catedráticos y en comisión de estudios con contrato laboral vigente en el período 2022-2 de la sede Barranquilla.
3. Para la elección de representantes de egresados titulados: Los egresados titulados de programas de pregrado y posgrado en Barranquilla.





Artículo 10°. Comité de Verificación. El Comité de Verificación que acompañará el proceso electoral se constituye por las siguientes áreas: Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica, Comunicaciones y Secretaría General.



Artículo 11°. Participación de funcionarios de la Universidad. Los directivos y empleados de la Universidad prestarán todo el apoyo a los estudiantes, profesores y egresados titulados para que mediante el acto democrático de consulta para elección de representantes se enaltezcan los principios de dignidad humana, autonomía, sinergia y equidad, y los valores de ética, integridad, libertad de enseñanza, investigación y aprendizaje, responsabilidad, convivencia, compromiso, calidad, accesibilidad y participación.

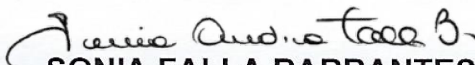
Artículo 12°. Reglamento. El proceso de elección de representantes de estudiantes, profesores y egresados titulados ante los órganos colegiados de la Universidad se rige por el Reglamento establecido mediante Acuerdo de Sala General No. 46 de 2019 que se encuentra disponible para consulta en el Centro de documentos de la Página Web institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022. Para constancia firman,


JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR
Rector



ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaría General


SONIA FALLA BARRANTES
Vicerrectora Académica

